

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Francisco José Álvarez de la Chica, Presidente de la Autoridad Portuaria de Motril, en uso de las atribuciones legalmente conferidas por el R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y de conformidad con los Acuerdos de Delegación de Facultades adoptado en sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria del día 24 de Noviembre del 2005, con esta fecha adopta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de adjudicación de las obras de ejecución de "Proyecto de mejora de la accesibilidad de pasajeros y vehículos vinculada a las líneas regulares con el norte de África", efectuada por la Mesa de Contratación en su reunión del día diez de marzo, tras la apertura de los sobres 1 (Documentación Administrativa - 2 de marzo), y sobres 2 (Proposiciones económicas - 6 de marzo), que dice textualmente:

"En la ciudad de Motril, en el Edificio de la Autoridad Portuaria de Motril, a las trece horas del día diez de marzo de dos mil quince, se reúne la Mesa de Contratación compuesta por D. Francisco José González-Méndez Herrera, Director de la Autoridad Portuaria de Motril y Presidente de la Mesa; D. Vicente Tovar Escudero, Jefe del Departamento de Secretaría y Secretario de la Mesa; D. Luís Rodríguez Castro, Jefe de la División de Asesoría Jurídica y asesor jurídico de la Mesa; D. Francisco Belén Ramos, Jefe del Departamento Económico-Financiero y D. Antonio Molina Maldonado, Jefe de la División de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente, para realizar la propuesta de adjudicación de la licitación, por el procedimiento negociado sin publicidad, con un solo criterio de adjudicación, de las obras de "PROYECTO DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE PASAJEROS Y VEHÍCULOS VINCULADA A LAS LÍNEAS REGULARES CON EL NORTE DE ÁFRICA".

Por parte de la Mesa de Contratación se hace constar que el pasado 6 de marzo se solicitó a las empresas Comsa, S.A.U. y Prinur, S.A.U., la justificación de la oferta económica presentada, al haberse estimado que podrían estar ambas incursas en valores anormales o desproporcionados, dándosele un plazo de tres días hábiles para que procedieran a efectuar la justificación de sus ofertas económicas. Dentro del plazo concedido al efecto, se ha presentado por dichas mercantiles la documentación acreditativa que han considerado oportuno. Dicha documentación justificativa ha sido evaluada por la Comisión Técnica, de acuerdo con el Pliego Administrativo que rige este procedimiento y según las Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado, cuya acta se une al presente documento.

La Mesa de Contratación, a la vista de la justificación realizada por las referidas mercantiles y el informe emitido por la Comisión Técnica, estima que las aclaraciones presentadas por Comsa, S.A.U. y Prinur, S.A.U., resultan suficientes para explicar una disminución de los costes y, por tanto, justificar la baja propuesta en sus ofertas.

A continuación se recoge el cuadro resumen donde se muestran las valoraciones obtenidas:

**VALORACIÓN FINAL: PROYECTO DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE PASAJEROS Y VEHÍCULOS VINCULADA A LAS LÍNEAS REGULARES CON EL NORTE DE ÁFRICA**

| EMPRESA                                     | OFERTA ECONÓMICA | PG     |
|---|------------------|--------|
| COMSA S.A.U.                                | 174,975.54       | 100.00 |
| PRINUR, S.A.U.                              | 191,794.66       | 90.47  |
| GEOCAMINOS, S.L.                            | 195,235.87       | 88.52  |
| DRAGADOS, S.A.                              | 212,893.05       | 78.52  |
| URBANA, INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA, S.L. | 215,471.63       | 77.06  |
| CYRSUR S.L.                                 | 226,142.74       | 71.01  |

Por todo lo anterior, se propone al Órgano de Contratación la adjudicación a la empresa COMSA S.A.U., por un importe 174,975.54 €, I.V.A. no incluido, de las obras de "PROYECTO DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE PASAJEROS Y VEHÍCULOS VINCULADA A LAS LÍNEAS REGULARES CON EL NORTE DE ÁFRICA", al ser la oferta más ventajosa de acuerdo con la valoración de la documentación técnica y de la proposición económica.

Seguidamente, por el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación se da por terminada la reunión, siendo las trece horas y treinta minutos del día antes señalado, entregando la documentación general al Secretario de la Mesa para su custodia, extendiéndose, por duplicado ejemplar de la presente Acta."

### HE RESUELTO

- 1) Adjudicar la contratación de las obras de "Proyecto de mejora de la accesibilidad de pasajeros y vehículos vinculada a las líneas regulares con el norte de África" a la empresa COMSA S.A.U., en la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (174,975.54 €), I.V.A. no incluido, y con un plazo de un (1) mes, y ordenar que se descomprometa la baja efectuada en relación con el tipo máximo de licitación.
- 2) Comunicar al adjudicatario que en el plazo máximo de 7 días naturales y antes de la firma del contrato, deberá acreditar haber constituido la fianza definitiva, por importe de ocho mil setecientos cuarenta y ocho euros con setenta y ocho céntimos (8.748.78 €), I.V.A. no incluido correspondiente al 5% del importe de adjudicación, y aportar los documentos, indicados en la cláusula 21ª del Pliego de Condiciones Administrativas, necesarios para la formalización del contrato.

- 3) Comunicar, igualmente, al adjudicatario, que el contrato deberá formalizarse en el plazo máximo de SIETE (7) días naturales a contar desde la recepción de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con la cláusula 22ª del Pliego de Condiciones Administrativas.

Así lo dispongo y firmo. Doy Fe.

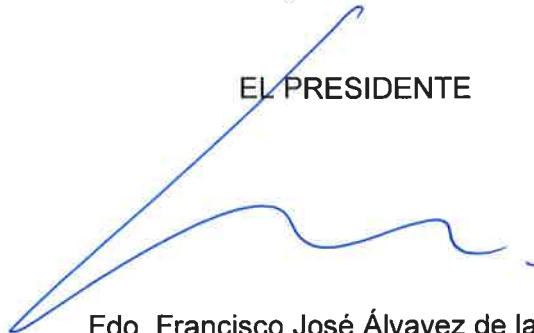
Motril, a 10 de marzo de 2015.

EL SECRETARIO



Fdo. Vicente Tovar Escudero

EL PRESIDENTE



Fdo. Francisco José Álvarez de la Chica

